



RESOLUCIÓN

201905000794

27/09/2019 15:18:04

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID



Por el cual se convoca a la elección del representante de los docentes al Consejo de Facultad de Comunicación Audiovisual y representante de los estudiantes al Consejo de Facultad de Ingenierías.

EL RECTOR

En uso de las atribuciones legales y estatutarias y en especial las conferidas por los literales a) y y), del artículo 24 del Acuerdo 10 de 2008 (Estatuto General), el artículo 21, del Acuerdo 01 de 2014 (Reglamento Electoral) y,

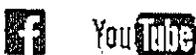
CONSIDERANDO:

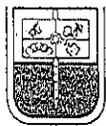
1. Que el artículo 35 del Acuerdo No 10 del 21 de abril de 2008 dispone que los Consejos de Facultad estarán integrados, entre otros, por una representación de los docentes y una representación de los estudiantes.
2. Que la misma norma, establece las calidades, forma de votación y el período de dichas representaciones.
3. Que la Decana de la Facultad de Comunicación Audiovisual, mediante comunicación 201903003703, solicita se convoque a la elección del representante de los Docentes al Consejo de Facultad, dado que el representante actual de este estamento presentó renuncia a esta representación, razón por la cual se hace necesario convocar a los docentes para que elijan su representante.
4. Que el Consejo de Facultad de Ingenierías, mediante comunicación 201903007013, solicita se convoque a la elección del representante de los Estudiantes al Consejo de Facultad, dado que la representación de ese estamento se encuentra vacante, razón por la cual se hace necesario convocar a los estudiantes para que elijan su representante.
5. Que corresponde al Rector, convocar a la elección de los representantes de los estamentos que integran dichos Consejos.

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Convocar a la elección del representante de los docentes al Consejo de Facultad de Comunicación Audiovisual.





RESOLUCIÓN

ARTÍCULO SEGUNDO. Convocar a la elección del representante de los estudiantes al Consejo de Facultad de Ingenierías.

ARTÍCULO TERCERO. Los representantes ejercerán sus funciones durante un período de dos (2) años contados a partir de la posesión.

ARTÍCULO CUARTO Los docentes y estudiantes que aspiren a ser elegidos deberán cumplir con los siguientes requisitos, en su orden:

Docentes: Estar vinculado a la Institución, ser de la respectiva la Facultad, elegido mediante votación secreta por el cuerpo profesoral de la misma.

Estudiantes: Ser estudiante de la respectiva Facultad con matrícula vigente en la Institución y haber cursado y aprobado mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de las asignaturas del Plan de Estudios.

PARÁGRAFO. Para efectos de la aspiración o postulación del representante de los estudiantes, no serán tenidos en cuenta los matriculados a través de la Estrategia Silla Vacía.

ARTÍCULO QUINTO. Los aspirantes a ser elegidos se inscribirán ante la Decanatura de la Facultad, durante la jornada laboral, **entre el 26 de septiembre y el 9 de octubre de 2019** acompañada de la hoja de vida del candidato, el plan de trabajo a desarrollar durante el período de su representación y una foto reciente.

PARÁGRAFO: El Decano de la Facultad, elaborará al término del período de inscripción una Acta en la que se consignarán las personas inscritas en cada estamento, indicando el cumplimiento de los requisitos, por parte de los aspirantes, la cual deberá publicar a más tardar el día **10 de octubre de 2019**, en los medios escritos y electrónicos de la Institución.

ARTÍCULO SEXTO. El proceso de elección de los representantes será llevado a cabo a través del siguiente calendario.

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de la convocatoria en página Web	26 de septiembre de 2019
Inscripciones	Del 26 de septiembre al 9 de octubre de 2019
Revisión de documentación y calidades	10 de octubre de 2019
Publicación de la lista de candidatos que cumplen calidades y requisitos	10 de octubre de 2019
Elección	22 de octubre del 2019 Desde las 7:30 a las 18:00 horas
Posesión	En los términos del art. 29 del Acuerdo 01 de 2014

ARTÍCULO SEPTIMO. La elección para el estamento docente y estudiantil se realizará por voto electrónico a través del correo electrónico Institucional; para votar cada elector





RESOLUCIÓN

ingresará con su nombre de usuario y contraseña, y deberá pertenecer a la Facultad para la cual aspiran los docentes y estudiantes.

ARTICULO OCTAVO. Los candidatos de todas las representaciones podrán solicitar a la Secretaría General la inscripción de un (1) testigo electoral que vele por la transparencia del proceso, el día de la elección, procediéndose a su autorización.

ARTÍCULO NOVENO. Los escrutinios definitivos se realizarán en Informática Corporativa el **22 de octubre de 2019** a partir de las 18:00 horas.

El Comité de Garantías estará integrado de la siguiente manera:
El Decano de la Facultad de Educación Física, Recreación y Deportes.
La Profesional Especializada de Informática Corporativa o su delegado
El Profesional Especializado de Autoevaluación o su delegado

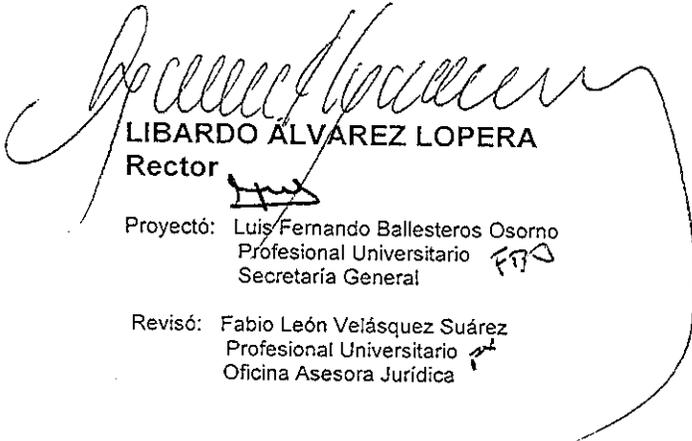
ARTICULO DECIMO. La Oficina Asesora Jurídica decidirá las impugnaciones e inconsistencias que se presenten sobre el proceso de votación y escrutinios, conforme a las normas electorales vigentes.

ARTÍCULO DECIMOPRIMERO. Los vacíos que por falta de regulación puntual se presenten en el proceso de elección, serán resueltos según la Ley Electoral.

ARTICULO DECIMOSEGUNDO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación y copia del mismo se remitirá al Decano de la Facultad, Comité de Garantías e igualmente se fijará copia en la página web de la Institución.

PARAGRAFO. El Decano está encargado de realizar la difusión de la convocatoria en la Facultad.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



LIBARDO ÁLVAREZ LOPERA
Rector

Proyectó: Luis Fernando Ballesteros Osorno
Profesional Universitario
Secretaría General

Revisó: Fabio León Velásquez Suárez
Profesional Universitario
Oficina Asesora Jurídica



